

**COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES RENFE-OPERADORA**

En Madrid, a las 17:00 horas del día 04 de Julio de 2007, se reúnen en las dependencias de la Dirección de Relaciones Laborales, las personas que se indican, en su calidad de miembros de la Comisión de Conflictos Laborales de RENFE-Operadora, establecida en la cláusula 10ª del XV Convenio Colectivo de Renfe.

**Por la Dirección de la Empresa**

José Núñez Blázquez	Director Corporativo de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Director de Relaciones Laborales
Amador González Aparicio	Director de Org. y RRHH Serv. AV/Larga Distancia
José María Reyes Hernández	Director de Org. Y RRHH Mercancías y Logística
Ambrosio Camps Alcázar	Gerente de Coord. De Recursos y seguridad
José María Nieto Toledano	Jefe de Estudios y Normas Laborales
Clara Martínez Gómez	Jefe de Recursos Humanos
Juan López Pulido	Jefe de Relaciones Laborales

**Por la Representación de los Trabajadores**

Roberto Sáez Izquierdo	SEMAF
Santiago Pino Jiménez	SEMAF
José María Blázquez Blázquez	SEMAF
José Ángel García Bastante	CCOO
Juan Manuel León Gallego	CCOO
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Jesús Agudo Zarzuela	UGT
Rafael González Escudero	SF

La sesión se ha convocado formalmente, ante el anuncio de conflictividad laboral contenido en la solicitud de reunión de esta Comisión, formulada por las Organizaciones Sindicales de CCOO, UGT, SF y CGT. Se adjunta la solicitud como anexo al acta.

Se inicia la reunión exponiendo la Representación de los Trabajadores que ha promovido la presente comisión, los aspectos incluidos en el escrito formulado y poniendo de relieve sus contenidos primordiales.

La Representación de la Dirección de la empresa, da respuesta a cada uno de los puntos planteados en el conflicto.

Seguidamente se mantuvo un amplio debate sin que en el transcurso de la reunión haya sido posible alcanzar acuerdo al respecto.

Por lo que sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 19:30 horas en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento de este Acta.

**POR LA REPRESENTACIÓN  
DE LOS TRABAJADORES**

**POR LA REPRESENTACIÓN  
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**

*R*

*7.8*

*A. González SF*

*J. García*

*Nieto*

*12.8*

*Camps*

A LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE  
RENFE OPERADORA  
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES. MADRID

Madrid a 29 de junio de 2007

Juan Carlos Cáceres Díez, actuando en nombre y representación del Sector Ferroviario Estatal de CC.OO. Jacinto Moyano Rubio, actuando en nombre y representación del Sector Ferroviario y Servicios Turísticos de UGT, Juan Antonio Clemente Aparicio actuando en nombre y representación del S.F y José Antonio Cantarero Cubero actuando en nombre y representación del Sindicato Federal Ferroviario de la CGT; a la vista de la problemática actual concretada en los motivos que más abajo se especifican, solicitan la reunión de la comisión de Conflictos Laborales establecida en la Cláusula 10ª del XV Convenio Colectivo de RENFE, como intento de solución previa a las posibles acciones que se puedan convocar en caso de no alcanzarse acuerdo en los temas aquí planteados.

Los motivos que originan el presente conflicto son los siguientes:

**PRIMERO:** Garantía de empleo con cláusula de permeabilidad efectiva entre Renfe-Operadora y Adif.

La cláusula 8º del XV Convenio colectivo regulaba la permeabilidad entre ambas empresas por un periodo de 3 años. Permeabilidad prorrogable, según Acta de 26 de octubre de 2004, por acuerdo de las partes, bajo la tutela del Ministerio de Fomento.

A menos de 6 meses del fin de la vigencia de dicha cláusula es ahora cuando más se manifiesta la necesidad de mantener los derechos de permeabilidad entre empresas de los trabajadores como garantía de estabilidad en el empleo, así como de promoción profesional y movilidad tanto en la propia empresa como interempresas.

Solicitamos el compromiso firme de la negociación inmediata de dicha permeabilidad y el acuerdo de prórroga expresa de la cláusula actual por un periodo indefinido, si antes del 31 de diciembre de 2007 no se hubiese llegado a un acuerdo en la negociación antes mencionada.

**SEGUNDO:** Externalizaciones y problemática existente en el empleo.

Renfe-operadora lleva a cabo continuas externalizaciones de servicios y cargas de trabajo a la vez que genera situaciones excedentarias, incluso en los mismos ámbitos y Direcciones Ejecutivas en las que ha generado dichas externalizaciones, con la consiguiente precarización en el empleo.

TERCERO: Incumplimiento del requerimiento del CGE para la negociación del Convenio Colectivo.

Que en fecha 24 de abril de 2007 sobre la base de lo determinado en el artículo 89 del E.T (RDL 1/1995 de 24 de marzo) y por acuerdo del Comité General de Empresa de 16 de abril de 2007, se instó a la negociación del próximo Convenio Colectivo, de acuerdo con las resoluciones tomadas en los Comités Generales de Empresa de ADIF y Renfe-Operadora de 12 de febrero de 2007, en el que se proponían las materias a tratar.

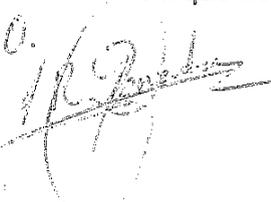
Habiendo pasado más de un mes desde aquella instancia de negociación la Dirección de la Empresa sigue incumpliendo dicho requerimiento, lo que incumple la buena fe negocial regulada en el artículo 89.3 del Estatuto de los Trabajadores.

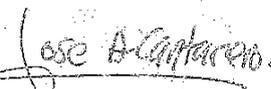
Por lo expuesto,

Solicitamos a esa Comisión de Conflictos Laborales, se sirva admitir el presente escrito, procediendo a la inmediata convocatoria de reunión de dicha comisión al amparo de la Cláusula 10ª del XV Convenio Colectivo aplicable, al objeto de tratar la posibilidad de solución a la conflictividad generada en el ámbito estatal afectando a toda la empresa, con el fin de dar soluciones negociadas a los problemas aquí planteados, que eviten la conflictividad que de no ser así, pudiera plantearse.

  
J. Carlos Cáceres Díez  
S.G.S. Ferroviario CC.OO.

  
Jacinto Moyano Rubio  
S.F.Ferroviario y SSIT. UGT

  
J.A. Clemente Aparicio  
S.General del S.F

  
J.A. Cantarero Cubero  
S. Org. Del SFF de la CGT  
de Renfe-Operadora

\*Se adjuntan los documentos justificativos oportunos.

